

Lunes, 16 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Caminomorisco

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caminomorisco por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m²) sobrante del parque municipal con referencia catastral 0478909QE3607N0001EM.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Octubre de 2020, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://caminomorisco.sedelectronica.es>

Caminomorisco, 11 de noviembre de 2020
Noelia Martín Cervigón
ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

